



**CIRCUITO
NACIONAL**
SNIPE SPAIN

Asociación Española de la Clase Internacional Snipe

REGLAMENTO

CIRCUITO NACIONAL

SNIPE
SPAIN



2024

1. ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

- 1.1 Para puntuar en el Circuito Nacional, los participantes deben cumplir:
- a) Los requisitos de elegibilidad de la WS reflejados en la Reglamentación 19 y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
 - b) Tanto el patrón, tripulante y embarcación deberán estar al corriente de sus obligaciones con la SCIRA en el año en curso antes del inicio de la primera prueba de cada trofeo.

2. CLUBES

- 2.1 Aquellos Clubes/Flotas que deseen que una Regata organizada por ellos sea considerada para el Circuito Nacional, deberán remitir a la Secretaría Nacional su solicitud a través del formulario online disponible en la web www.snipespain.es, pestaña Regatas.
- 2.2 Los Clubes / Flotas que organicen algunas de las pruebas del Circuito Nacional, tendrán que estar al corriente de sus obligaciones con la SCIRA al menos una semana antes de la realización del evento. En caso de que no sea posible la Secretaría Nacional analizará cada caso individualmente.
- 2.3 La fecha límite para remitir las solicitudes finaliza el 15 de noviembre a las 23.59 horas (Hora Peninsular).
- 2.4 Los Clubes/Flotas seleccionados para formar parte del Circuito Nacional se comprometen, de manera implícita a través de su solicitud, a:
- a. Comprobar y hacer cumplir con los requisitos de elegibilidad para participantes establecidos en el punto 1.1 de este Reglamento y el Anuncio de Regatas deberá contener dicho requisito para la inscripción de un participante.
 - b. A enviar a la Secretaria Nacional para su revisión el Anuncio de Regatas y las Instrucciones de Regata antes de su publicación.
 - c. Cumplir los requisitos de seguridad establecidos en el Real Decreto 62/2008 y comunicar a SnipeSpain la persona que será Coordinador de Seguridad de la Regata.
 - d. Incluir la regata dentro del calendario oficial de su Federación Autonómica.
- 2.5 Los Clubes/Flotas incluirán en la documentación oficial de la regata (Anuncio, Instrucciones y Clasificaciones) los logotipos correspondientes a los patrocinadores del Circuito Nacional así como los logos correspondientes a SnipeSpain y al Circuito Nacional.
- 2.6 Las listas de inscritos y clasificaciones deberán identificar la categoría de cada regatista de manera individual (Senior, Junior o Master).
- 2.7 Dado el prestigio que tiene el Circuito Nacional y la relevancia que SnipeSpain quiere darle, los clubes organizadores tienen que cumplir las siguientes condiciones adicionales:
- 2.7.1 El número mínimo de embarcaciones inscritas de cualquier regata del circuito nacional es 25.
 - 2.7.2 Los derechos de inscripción serán razonables valorando los actos sociales y el alcance de la regata.
 - 2.7.3 Habrá un esfuerzo de marketing y publicidad de la regata por parte del club.
 - 2.7.4 Los actos sociales serán adecuados con una buena calidad de servicio.
 - 2.7.5 Se establecerá un punto de contacto de prensa para informar a SnipeSpain de la publicidad y marketing.
 - 2.7.6 Habrá un reportaje fotográfico que se publicará en la web de la regata.
 - 2.7.7 SnipeSpain enviará una encuesta de satisfacción a los regatistas tras la finalización de la regata. El Club se compromete a trabajar en los puntos de mejora que salgan de la encuesta.

3. REGATAS PUNTUABLES 2024

- 3.1 Las fechas de las regatas que forman parte del circuito, se encuentran publicadas en la página web www.snipespain.es y son las proporcionadas por los clubes o flotas en su solicitud. Las fechas definitivas son aquellas recogidas en el Anuncio de Regatas de cada una de ellas. Este calendario podrá ser modificado de acuerdo con el punto 4.6 de este Reglamento.

- 3.2 Son Regatas fijas valederas para el Circuito Nacional:
- a) Copa de España Absoluta
 - b) Campeonato de España Absoluto
 - c) Trofeo Ibérico cuando se celebre en España
 - d) Cualquier evento internacional absoluto open que se celebre en España

4. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIONES

- 4.1 Un regatista puede participar en cuantas Regatas estime conveniente, no existiendo límite para su participación.
- 4.2 Cada regatista participante en una regata que opte a puntuación del circuito recibirá los puntos correspondientes a su posición en la General Final en orden inverso de los barcos que optan a puntuación y que terminaron como mínimo una prueba; de esta forma, en una regata en la que 50 barcos terminaron al menos una prueba, el vencedor recibirá los puntos correspondientes a ese número de embarcaciones; el segundo clasificado, 49 puntos y así sucesivamente hasta llegar a la última embarcación que opta a puntuación.
- 4.3 La puntuación total para la Clasificación General del Circuito Nacional de un regatista vendrá determinada por la suma de las 6 puntuaciones más altas que dicho regatista haya conseguido en las regatas que haya participado.
- 4.4 En caso de empate, este se resolverá a favor del regatista que tenga la puntuación más alta en cualquiera de las regatas en las que participe. En caso de persistir el empate, se tomará la siguiente puntuación mayor y así sucesivamente hasta resolver el empate.
- 4.5 Las reclamaciones relativas a puntuación, y asignación de números para sorteo, deberán realizarse en un plazo de 15 días desde la fecha de publicación de la Clasificación del Circuito. A partir de dicho plazo, la puntuación asignada a una regata tendrá la consideración de “Definitiva” y no podrá ser objeto de reclamación ni modificación.
- 4.6 La Comisión designada por la Junta Directiva para el seguimiento y gestión del Circuito Nacional podrá:
- a) Excluir o no puntuar una regata cuando no se observen los requisitos establecidos en este Reglamento por parte de los Clubes/Flotas organizadoras; o bien,
 - b) incluir nuevas regatas anunciándolo con, al menos, un mes de antelación en el caso de que alguna de las regatas incluidas en el calendario sea cancelada, excluida o no puntuada. La nueva regata incluida se celebrará en la misma territorial que la que fue cancelada, excluida o no puntuada.
- 4.7 Se realizarán 2 clasificaciones:
- Patrones
 - Tripulantes
- 4.8 Las puntuaciones conseguidas por un regatista en cada prueba del Circuito no son acumulables para una única clasificación; es decir, cuando un regatista desempeñe los puestos de patrón y tripulante en distintas regatas del circuito, aparecerá en ambas clasificaciones con los puntos correspondientes al puesto desempeñado.

5. TROFEOS Y PREMIOS

- 5.1 Los 5 primeros clasificados de cada clasificación recibirán un trofeo/metopa y los 2 primeros de cada clasificación podrán elegir regalo.
- 5.2 Orden de elección de regalos:
Primer Patrón – Segundo Patrón – Primer tripulante – Segundo tripulante
- 5.3 Limitaciones:
- a) Para obtener trofeo o regalo directo descrito en 5.1 y 5.2, el regatista debe obtener una puntuación mínima de 200 puntos y haber participado en un mínimo de 6 regatas.
- 5.4 El vencedor Absoluto del Circuito Nacional será el regatista que haya obtenido el mayor número de puntos de ambas clasificaciones y recibirá el Trofeo “SnipeSpain” que deberá devolver al año siguiente.
- 5.5 Cada vez que un regatista elegible participe en una de las Regatas que forman parte de este Circuito, se le asignará un número para la participación en el sorteo de la final, en caso de haberlo, de esta forma a mayor participación en las Regatas mayor número de posibilidades en el sorteo de premios.

- 5.6 La relación con los números adjudicados a cada regatista por su participación en los distintos eventos del circuito, se publicarán en la Web oficial de la Clase y se tendrán a disposición de los interesados en el momento del sorteo, en caso de haberlo.
- 5.7 El sorteo lo realizarán directivos de la Clase, designados por el Presidente de SnipeSpain.
- 5.8 La entrega de premios y el sorteo, en caso de haberlo, se celebrará en la sede del club que designe el Presidente de SnipeSpain. En el caso de que dicha entrega sea durante la última regata del Circuito Nacional, las pruebas correspondientes a esta última regata que se incluirán en la Clasificación General, las decidirá el Presidente de SnipeSpain, y se comunicará al menos una semana antes del comienzo de dicha regata.

6. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

- 6.1 La Junta Directiva de SnipeSpain se reserva el derecho a modificar este reglamento para realizar los ajustes que estime conveniente para la equidad y deportividad de la competición, cumpliendo las siguientes condiciones:
- Las modificaciones deberán realizarse no más tarde del 31 de marzo de 2024.
 - Las modificaciones no tendrán efecto retroactivo sobre las puntuaciones de las regatas que se hayan realizado hasta el momento en que se produzca la modificación.
- 6.2 Cualquier socio de SnipeSpain participante en el Circuito Nacional puede solicitar la modificación de una regla del circuito. Para ello,
- Debe realizarse dentro del plazo límite establecido en 6.1 a).
 - Las solicitudes deben remitirse por correo electrónico a secretaria@snipespain.es
 - La solicitud deberá contener:
 - La regla actual sobre la que se pide la modificación
 - La redacción de la regla propuesta
 - Los motivos que llevan a solicitar dicha modificación
- 6.3 La Junta Directiva atenderá todas las solicitudes de modificación y decidirá, si la estima, su implantación de manera inmediata o diferida al próximo año.

7. P & R

- 7.1 **¿Cuándo es necesario estar al corriente de pago de con la Secretaría Nacional?**
24 horas antes de la señal de atención de la primera prueba de la Regata en la que se pretende participar y que forme parte del Calendario del Circuito Nacional.
- 7.2 **¿Cómo puedo obtener la Tarjeta de la Clase?**
A través de la página web de la Secretaría Nacional (www.snipespain.es).
Hay un formulario al efecto que debe rellenarse y el número de cuenta de la Secretaría Nacional, pudiendo realizarse en cualquier momento y siendo válido mostrar el resguardo de la transferencia (en la pantalla del móvil o pc) en el momento de realizar el registro.
- 7.3 **Sólo voy a realizar una Regata del circuito durante esta temporada. ¿Merece la pena sacarme la Tarjeta?**
Sí. Para inscribirse en una Regata del circuito es imprescindible que barco y tripulantes estén al día de sus cuotas a la SCIRA.
- 7.4 **¿Cómo se resuelven los empates en la Clasificación General del Circuito?**
Los empates se resuelven siguiendo el RRV. Es decir, se utilizan las puntuaciones obtenidas por los deportistas empatados de mayor a menor y donde se produzca la diferencia se rompe el empate.
En caso de que el empate no se rompiese por este método, prevalecerá aquel que haya participado en más Regatas de los regatistas empatados.
- 7.5 **¿Puedo solicitar una corrección en la puntuación de la Clasificación General?**
Sí. Las reclamaciones o solicitudes de revisión sobre puntuación pueden realizarse vía email a secretaria@snipespain.es dentro del plazo establecido en el punto 3.5 del Reglamento.
- 7.6 **¿Cómo afectan las limitaciones contenidas en la regla 5.3 al reparto de premios?**
Si el primer o segundo clasificado de la clasificación de patrones o tripulantes no ha conseguido el mínimo de 200 puntos o no ha participado como mínimo en 6 regatas, no podrá elegir regalo. Ese regalo queda desierto y pasa a formar parte de los regalos repartidos en sorteo.